

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE "SONDAJE, ENTUBACIÓN Y REVESTIMIENTO DE GRAVA DE POZO D-5, SECTOR CONCORDIA, CRI INIA URURI"

Arica, 07 de marzo de 2025

N° 001 / VISTOS:

- La Resolución N° 090 de fecha 15.06.2022 que pone en vigencia la actualización del Procedimiento del Subproceso de compras de bienes y servicios INIA.
- La necesidad de gestionar la adquisición del "servicio de habilitación del pozo D-5, Sector Concordia, CRI INIA URURI.
- La gestión del llamado a Licitación Pública denominado "SONDAJE, ENTUBACIÓN Y REVESTIMIENTO DE GRAVA DE POZO D-5, SECTOR CONCORDIA, CRI INIA URURI", publicado con fecha 13 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, en adelante INIA, es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, con más de 60 años de trayectoria, cuya misión es contribuir a la sostenibilidad del sector agroalimentario a nivel global, creando valor y soluciones innovadoras para los agricultores y agricultoras, socios y socias estratégicas, y sociedad, por medio de la investigación y desarrollo, la innovación, extensión y la transferencia tecnológica.
2. Que el INIA, en razón de las funciones derivadas de su misión institucional, debe gestionar la adquisición del "SERVICIO DE SONDAJE, ENTUBACIÓN Y REVESTIMIENTO DE GRAVA DE POZO D-5, SECTOR CONCORDIA, CRI INIA URURI".
3. Que, en virtud del cumplimiento de su normativa interna, se llamó a Licitación Pública para la contratación de la citada adquisición.
4. Que, a la licitación en comento se presentaron 2 (dos) ofertas, correspondientes a las empresas:

RAZÓN SOCIAL	RUT
FRANCISCO GAETE ARREDONDO	15.000.229-K
EMPRESA CONSTRUCTORA PIEMONTE S.A.	79.838.960-2

5. Que, la oferta del proveedor EMPRESA CONSTRUCTORA PIEMONTE S.A., RUT 79.838.960-2, resulta declarada admisible de acuerdo a lo planteado en las Bases de Licitación.
6. Que, se rechaza la oferta del Sr. FRANCISCO GAETE ARREDONDO, RUT 15.000.229-K, debido

a que no cumple con lo establecido en las Bases de Licitación, en lo relacionado a que su propuesta técnica indica que el recubrimiento de grava se efectuará solamente, alrededor de las cribas de 8" de acero inoxidable y no así para el exterior de la totalidad de la tubería definitiva, tal cual se indica en el párrafo primero del punto C.1. "Metodología de perforación y entubamiento" de las bases técnicas.

Por lo demás, en relación a la metodología de trabajo propuesta, indica que la entubación definitiva señalada, corresponde a la instalación de una tubería de 10" de diámetro y se propone la instalación de cribas de 8", sin un entubado definitivo de 8" como se solicita en el párrafo tercero del punto C.1. "Metodología de perforación y entubamiento" de las bases técnicas.

7. Que, en razón del cumplimiento del proceso de evaluación establecido en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora definida para tales efectos, ha propuesto la adjudicación del proceso a la EMPRESA CONSTRUCTORA PIEMONTE S.A., RUT 79.838.960-2, ya que ésta se ajusta a los requerimientos técnicos, económicos y administrativos definidos por INIA, tal como se desprende del cuadro de evaluación adjunto.

RESUELVO:

1. Apruébese, la adjudicación de la Licitación Pública "SERVICIO DE SONDAJE, ENTUBACIÓN Y REVESTIMIENTO DE GRAVA DE POZO D-5, SECTOR CONCORDIA, CRI INIA URURI", a la **EMPRESA CONSTRUCTORA PIEMONTE S.A., RUT 79.838.960-2**, conforme a las Bases de Licitación que rigen el proceso y la propuesta efectuada por el adjudicatario.
2. El monto máximo de la adjudicación que por esta acta se autoriza asciende a la suma de \$ 53.785.000.- (Cincuenta y tres millones setecientos ochenta y cinco mil pesos chilenos) afectos a impuestos, los que serán pagados conforme sea emitida la orden de compra respectiva, dentro del plazo de 30 días contados desde la recepción conforme de la factura por parte de INIA.

PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA



MARJORIE ALLENDE CASTRO
DIRECTORA
CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN
INIA URURI

Incl. Cuadro de Evaluación Licitación.
Bases de Licitación.

cc: Encargado Nacional de Administración y Adquisiciones INIA.
Archivo



Viernes, 7 de marzo de 2015

CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA

INIA URURI*

*SONDAJE, EVALUACIÓN Y REVESTIMIENTO DE GRANA DE POZO D-5, SECTOR CONCORDIA, CIB

OFERENTE	PRECIO 50%			PLAZO DE ENTREGA 30%			CRITERIOS DE EVALUACIÓN			EXPERIENCIA DEL OFERENTE 10%			PUNTAJE FINAL	EVALUACIONAL
	Nota Obtenida	Puntuación Máxima	Puntuación Obtenida	Nota Obtenida	Puntuación Máxima	Puntuación Obtenida	Nota Obtenida	Puntuación Máxima	Puntuación Obtenida	Nota Obtenida	Puntuación Máxima	Puntuación Obtenida		
EMPRESA CONSTRUCTORA PIEMONTE S.A.	100	50	50	100	30	30	100	10	10	100	10	10	100	1*
OFERENTE	PRECIO			PLAZO DE ENTREGA			PROPUESTA ECONOMICA			EXPERIENCIA DEL OFERENTE				
EMPRESA CONSTRUCTORA PIEMONTE S.A.	\$ 53.785.000			34 días hábiles			2 años			28 años				

Se adjudica a la EMPRESA CONSTRUCTORA PIEMONTE S.A., RUT: 79.838.900-2, ya que es la oferta más conveniente en términos técnicos y económicos, de acuerdo a las solicitudes en las Bases de la presente licitación.

Luis Marcolín Meneses
 Encargado de Contabilidad y Presupuesto
 Centro Regional de Investigación

LUIS MARCOLÍN MENESÉS - URURI
 VICERRECTOR DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN INIA URURI

MARJORIE ALLENDE CASTRO
 DIRECTORA DE GESTIÓN REGIONAL DE ASESORIA TÉCNICA Y ASESORIA ADMINISTRATIVA
 CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN INIA URURI

Dr. DIANA URIBE CIFUENTES
 Ingeniero Civil Agrícola
 Investigador INIA Quilamapu



WILSON HERNÁNDEZ
 Profesor de Agronomía
 CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN INIA URURI

*Los evaluadores declaman que entre ellos y los oferentes existe una relación que se manifiesta en el ámbito plano comercial, no existiendo conflicto de intereses o injuria. De esta manera, declaman no tener vínculo directo o indirecto, ni poseer una relación de parentesco o consanguinidad, con los representantes ni con los integrantes del oferente. De poseer alguno de los vínculos mencionados, se someterá al exámbulo informar a los demás miembros de la comisión, con el propósito que INIA ururi, evalúe y compare dicciones correspondientes a efectos de aprobación de su participación en la comisión. Evaluadora.